



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11833010 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **RINOL PAVIMENTA S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: B00008, POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04.07.2019, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, Y POR JUNTA GENERAL DEL 15.04.2019, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/ 3,000,000.00, POR CAPITALIZACIÓN DE RESULTADOS ACUMULADOS; EN CONSECUENCIA, QUEDA MODIFICADO EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO: ¿ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 9,000,000.00, DIVIDIDO EN 9,000,000 ACCIONES NOMINATIVAS, CUYO VALOR NOMINAL ES DE S/ 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.¿ EL ACTA CORRE INSERTA A FS. 133-137 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 2, LEGALIZADO EL 05.03.2012, POR LA NOTARIA DRA. GENOVEVA CRAGG CAMPOS, BAJO EL N° 29573-2012.-****

OBJETO: ASIENTO B00004. OBJETO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA CONSTRUCCION EN GENERAL DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS, COMPRA-VENTA Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES, ALQUILER, PERMUTAS Y RECONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES, AVALUOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD SERVICIOS CONEXOS Y A LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, ASI COMO LAS ACTIVIDADES QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARA REALIZAR SU OBJETO SOCIAL Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A EL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANONIMAS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA.-

DURACIÓN: INDETERMINADA E INICIARA SUS ACTIVIDADES A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SOCIAL.

DOMICILIO: QUEDA FIJADO EN LA CIUDAD DE LIMA PERO PODRA NOMBRAR REPRESENTANTES, ASI COMO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO.

ÓRGANO DE GOBIERNO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD JUNTA GENERAL DEL 24/07/2009., conformado por:

N° Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	CAVALIE FIEDLER, ERIK	D.N.I 10003199
2 DIRECTOR	VENEGAS SEPULVEDA, OSCAR EDUARDO	C.E. 00317490
3 DIRECTOR	FUERTES , EMILIO ESTEBAN	PS AC609893
4 DIRECTOR	OÑATE ALABER, EMILIO	PS AB341350
5 DIRECTOR	MARTINEZ FALCON, JAVIER	PS 28859180

Así consta registrado en el Asiento B00004 Y C00001 de la Partida Registral N° 11833010

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 14.12.2005 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DON URTEAGA CALDERON JOSE.

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN)

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 26.00 Recibo: 2020-226-00001156
Total de Derechos: S/ 26.00

Verificado y expedido por JESUS VICTORIA CORDOVA RAFAEL, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:46:55 horas del 21 de Enero del 2020.

Jesús Victoria Córdova Rafael
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Jesús V. Córdova Rafael (02 folios)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCIÓN.
LIMA, 23 ENE. 2020

ADELAIDA ÁVILA BOLIVAR
Asesora de Jefatura
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 **REPÚBLICA
DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ADELAIDA AVILA
BOLIVAR**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **ASESORA
DE JEFATURA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **24/01/2020**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE6546711113491420895**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

 

Silva Manosalva Taña Margotd
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

 MREAP1586954